



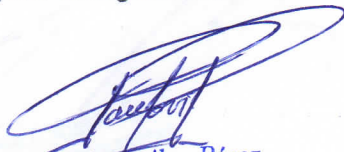
CERTIFICADO DE DISPENSACION (CD-C3)
N°. 060501/10/CD-C3/241/19

**LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE DEPARTAMENTAL
CERTIFICA:**

Que dando cumplimiento al Art. 25º de la Ley N.º 1333 de Medio Ambiente, así mismo los Reglamentos correspondientes, aprobados mediante el D.S. N.º 24176, las complementaciones reguladas por el D.S. N.º 28592 y las modificaciones realizados por el D.S. N.º 3549, promulgado el 2 de mayo de 2018, el **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN LORENZO**- Representado Legalmente por el Dr. Claudio Miguel Ávila Navajas, ha presentado el PPM-PASA N.º 241, correspondiente al Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE BORDO GUADALQUIVIR"**, ubicado en el Municipio de San Lorenzo, Provincia Méndez del Departamento de Tarija, asimismo, revisada la documentación el proyecto referido cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 4º del D.S. N.º 3549 y lo establecido por la Resolución Administrativa VMABCCGDF N.º 023/18, por lo tanto ha sido catalogado con la **CATEGORIA III**, quedando **DISPENSADO DEL ESTUDIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL (E.E.I.A)**; sin embargo, deberá acogerse a las disposiciones vigentes en el país, por lo que el **REPRESENTANTE LEGAL** deberá llevar a la práctica el Programa de Prevención y Mitigación, el mismo que será verificado por la Autoridad Ambiental Competente en función al Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental, de acuerdo a lo establecido en el Informe Técnico aprobado **SDRRNNyMA/DGAYBIO/AAGT/ EIA-PASA N°241/2019** e Informe Legal **SDRRNNyMA/DGAYBIO/AMLS/N° 133/2019**, por lo cual, queda autorizado para la ejecución del proyecto.

En caso de no darse estricto cumplimiento a lo previsto en el Programa de Prevención y Mitigación y el Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental, se aplicará las sanciones previstas en la Ley N.º 1333, sus Reglamentos y demás disposiciones conexas.

Es cuanto se certifica para los fines consiguientes.


Ing. Pablo Avilez Pérez
SECRETARIO DE RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE
Gobierno Autónomo Dptal. de Tarija



Tarija, 22 de marzo de 2019

Tarija, 22 de marzo de 2019
S.D.R.R.N.N.Y.M.A./P.A.P/241/19


Ing. Isabel Batea Segovia
TÉCNICO AMBIENTAL
Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo
05-04-19

Señor:
Dr. Claudio Miguel Ávila Navajas
REPRESENTANTE LEGAL
MUNICIPIO DE SAN LORENZO. –

REF.: REMISION DEL CERTIFICADO DE DISPENSACION CATEGORÍA III (CD-C3) DE LA AOP: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE BORDO GUADALQUIVIR"

De mi mayor consideración:

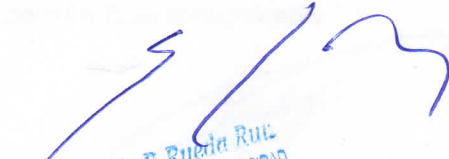
A través de la presente, me permito remitir el CERTIFICADO DE DISPENSACIÓN CATEGORIA III (CD-C3) del proyecto de referencia, asimismo informarle que se procedió a la revisión, evaluación y aprobación del Programa de Prevención y Mitigación – Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental (PPM-PASA) presentado bajo Declaración Jurada ante la Autoridad Ambiental Competente Departamental (AACD), a través del dictamen técnico **SDRRNNyMA/DGAYBIO/AAGT/EIA-PASA N°241/2019**, que concluye que el documento ambiental presentado cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 4º del D.S. N° 3549 y lo establecido por la Resolución Administrativa VMABCCGDF N° 023/18, por cuanto se recomienda la emisión del Certificado de Disposición CD-C3.

Se recomienda al Representante Legal comunicar a esta Autoridad Ambiental la fecha de inicio de la implementación de la AOP en cuestión y presentar los Informes de Monitoreo Ambiental (IMA's), considerando los ajustes en el cronograma de actividades con una frecuencia trimestral (cada tres meses) para la etapa de ejecución y anual (cada año) para las etapas de operación y mantenimiento, que evidencien el cumplimiento de los compromisos adquiridos ante la AACD, debiéndose presentar durante el desarrollo de las etapas planificadas de acuerdo a solicitud expresa de la norma y/o formato del área de fiscalización.

Es cuanto tengo a bien informar para su consideración y fines consiguientes del proceso, de acuerdo con la normativa ambiental vigente y los procedimientos internos de la entidad.

Con este motivo, saludo a usted con la mayor atención.

cc.: Arch.D.G.A.y B.I.O.
file PPM-PASA N° 241


Ing. Eduardo P. Rueda Ruiz
DIRECTOR G. AMBIENTAL Y BIODIVERSIDAD
Gobierno Autónomo Dptal. de Tarija


Ing. Pablo Avilez Pérez
SECRETARIO DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
Gobierno Autónomo Dptal. de Tarija
